ACTA N° 095/2010

Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2010 "Adquisición de Autotransformadores"

En la ciudad de Asunción, a los veinte y dos días del mes de noviembre de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A., conjuntamente con el ING. EDUARDO VARGAS, Gerente de Operaciones; en carácter de miembro por ser el responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2010 "Adquisición de Autotransformadores"***

Habiendo analizado la documentación y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"La Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis y evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2010 Adquisición de Autotransformadores y considerando el informe de Evaluación Técnica de las mismas, acredita que la firma Record Electric S.A.E.C.A presentó la mejor oferta económica por un monto de Gs. 235.022.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones veinte y dos mil), que se ajusta a los requerimientos legales y técnicos establecidos por la Convocante en el presente llamado.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un informe jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración".

En el presente llamado fueron presentadas las siguientes Empresas:

- Gotze Ingeniería S.R.L
- Trafosur S.A
- Trafopar S.A
- Record Electric S.A.E.C.A

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que de conformidad a lo establecido en la Sección I Cláusula 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de los documentos señalados como sustanciales, al respecto, se constató:

- *Que Gotze Ingeniería S.R.L presentó la tabla de datos Garantizados en el idioma inglés, y la firma Record Electric no especifica los valores de datos garantizados conforme a lo solicitado en el PBC.*

Sobre los mismos, en el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones se señala que con relación a la Empresa Gotze Ingeniería el mismo presentó la traducción del documento, y con relación a la Empresa Record Electric S.A.E.C.A, se establece que en fojas 32 al 35 consigna la Planilla de Datos Garantizados con los correspondientes valores.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por El Total:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
Gotze Ingeniería	206.670.000
Record Electric S.A.E.C.A	235.022.000
Trafopar S.A	407.970.000
Trafosur S.A	435.101.000

Por C.I UOMEE 522/2010, la Unidad Operativa de Maq y Equipamientos Eléctricos dependiente de la Gerencia de Operaciones remitió su informe de evaluación técnica señalando que las Empresas Trafopar S.A, Trafosur S.A y Record Electric cumplen con las características técnicas solicitadas, no así la Empresa Gotze Ingeniería quien cotizó autotransformadores con temperatura máxima de ambiente de 40º, debiendo ser según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de 45º.

Teniendo en cuenta el informe técnico, corresponde adjudicar a la segunda mejor oferta presentada por la Empresa Record Electric S.A.E.C.A, la cual detallamos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	Auto transformador de arranque 800 HP/600 V	2	27.776.500	55.553.000

Lic. Víctor Daniel Luna R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Cheparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

2	Auto transformador de arranque 600 HP/600 V	2	17.969.000	35.938.000
3	Auto transformador de arranque 500 HP/600 V	2	14.970.500	29.941.000
4	Auto transformador de arranque 300 HP/600 V	2	8.830.400	17.660.800
5	Auto transformador de arranque 150 HP/600 V	4	5.046.300	20.185.200
6	Auto transformador de arranque 100 HP/600 V	4	3.658.600	14.634.400
7	Auto transformador de arranque 25 HP/600 V	4	1.464.500	5.858.000
8	Auto transformador de arranque 100 HP/380 V	4	3.658.400	14.633.600
9	Auto transformador de arranque 75 HP/380 V	4	2.758.900	11.035.600
10	Auto transformador de arranque 50 HP/380 V	4	2.161.600	8.646.400
11	Auto transformador de arranque 40 HP/380 V	4	2.006.300	8.025.200
12	Auto transformador de arranque 30 HP/380 V	4	1.762.200	7.048.800
13	Auto transformador de arranque 25 HP/380 V	4	1.465.500	5.862.000

La Empresa Record Electric S.A.E.C.A cumple con todo lo requerido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, pues cuentan con Capacidad Financiera y con Experiencia y Capacidad Técnica.

Razón por la cual este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Record Electric S.A.E.C.A por un total de Gs. 325.022.000 (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones veinte y dos mil).

Ajustándonos al Art. 61º – Método de Evaluación – del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1)*** *se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*

Lic. Víctor Daniel Lird Martínez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ***2)*** *las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***3)*** *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***4)*** *en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Siendo las 09:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 1071/2010

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ref. : Informe de Evaluación LCO Nº 23/2010 **"Adquisición de Autotransformadores"**.

Fecha : 22/11/2010.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración, el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2010 "Adquisición de Autotransformadores"***.

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte.-
NUMERO DEL PAC:	187.672.-
TOTAL DEL PAC:	420.000.000.-
CDP Nº 187/2010:	42.000.000.-
SALDO A EJECUTAR AÑO 2.011:	378.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	LCO 23/2010 Adquisición de Autotransformadores.-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Concurso de Ofertas.-
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el Total.-
DURACION DEL CONTRATO:	165 (ciento sesenta y cinco) días.-

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar los siguientes documentos:

- CI UOC/845/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de fecha 20/09/10, por la cual remite por su intermedio a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, el borrador del PBC para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores", a los efectos de dar su conformidad.
- CI UOMEE/435/2010, de la Unidad Operativa de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, de fecha 27/09/2010, por la cual remite el informe correspondiente a la verificación del Borrador del PBC LCO Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores".
- CI UOC/0873/2010, de la UOC a la Gerencia Administrativa, de fecha 30/09/2010, por la cual remite el PBC LCO Nº23/2010 "Adquisición de Auto transformadores" y por su intermedio a la Asesoría Jurídica, a los efectos de contar con un dictamen jurídico para el efecto.

- CI AJ/772/2010, de la Asesoría Jurídica a la Gerencia Administrativa, de fecha 05/10/2010, por la cual remite el Dictamen Jurídico, en atención al llamado a LCO Nº 23/2010 "Adquisición de Autotransformadores".
- CI UOC/0937/2010, de la UOC a la Gerencia Administrativa, de fecha 18/10/10, por la cual remite el PBC LCO Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores", solicitando por su intermedio, la remisión a la Presidencia del Directorio, a los efectos de contar con una Resolución para la Aprobación del PBC y Autorización para iniciar los trámites para el presente llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº187/2010), de fecha 14/10/2010, por un monto por Gs.42.000.000.
- Resolución Nº0533/2010, de fecha 19/10/2010, por la cual aprueba el PBC LCO Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores" y el llamado a los efectos del inicio de los trámites pertinentes.
- GA/UOC/0482/2010, de fecha 21/10/2010, por la cual remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los documentos correspondientes a la LCO Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores", en cumplimiento al Art. 16º de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art 19º del Decreto Nº21909/03 por la cual reglamenta la Ley 2051/03.
- CI UOC/739/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha 19/08/2010, por la cual solicita por su intermedio a la Presidencia del Directorio, aprobación para la Reprogramación del PAC correspondiente al llamado a LCO Nº 23/2010 "Adquisición de Autotransformadores".
- CI UOC/0911/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha 11/10/2010, por la cual solicita por su intermedio a la Presidencia del Directorio, aprobación para la Reprogramación del PAC correspondiente al llamado a LCO Nº 23/2010 "Adquisición de Autotransformadores".
- CI UOC/912/2010, a la Gerencia Administrativa, de fecha 10/10/10, por la cual por su intermedio solicita a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera la modificación del CDP Nº163, de fecha 25/08/2010 de Gs.420.000.000 por Gs.42.000.000 para el presente ejercicio, correspondiente al llamado LCO Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores".

DESARROLLO

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 8 de noviembre de 2010, estando presentes: Hugo Díaz Caballero, Jefe de Unidad de Operativa de Contrataciones, Abogado Marcos Aquino - Asesor Jurídico de la UOC, el Sr. Rubén Villalba – representante de Auditoría Interna y la Abog. Cristina Irala – representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A.

FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS

- Transformadores Paraguayos S.A.
- Gotze Ingeniería S.R.L.
- Trafosur S.A.
- Tecno-Electric S.A.
- Gauss S.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

- Gotze Ingeniería.
- Trafosur S.A.
- Record Electric S.A.E.C.A.
- Trafopar S.A.

Suscribieron el Acta en representación de los oferentes: Srta. Carolina Rojas (Gotze Ingeniería), Sr. Elmar Sbardeloto (Trafosur S.A.) y Srta. Mª Carolina Giménez (Trafopar S.A.).

En el presente Acto de Apertura, se dejó constancia que la firma Gotze Ingeniería presentó la tabla de datos Garantizados (autorización del fabricante) en idioma Inglés, y que la firma Record Electric S.A.E.C.A. no especifica los valores de datos garantizados conforme a lo solicitado en el PBC.

CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre las observaciones señaladas en el Acta de Apertura, debemos aclarar que la documentación presentada por Gotze Ingeniería en idioma inglés fue la Carta de Autorización del Fabricante (Yueqing Santian Electric Co., Ltd.). Posteriormente, esta UOC solicitó la traducción de dicha autorización, la cual fue proporcionada por La Oferente en fecha 17/11/10, dando cumplimiento satisfactorio a lo requerido por la UOC.

Con relación a la observación realizada sobre la oferta de la empresa Record Electric S.A.E.C.A., fojas 32 al 35 consigna la Planilla de Datos Garantizados con los correspondientes valores, por lo cual, no puede ser rechazada la misma.

Hecha las aclaraciones que anteceden, esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor con el objeto de realizar una evaluación detallada de las mismas, a fin de verificar las demás documentaciones (no sustanciales) requeridas en el PBC del llamado. En tal sentido, se ha visto que las mismas no han cumplido con algunos requerimientos, los cuales pueden ser subsanables con la presentación y/o reparo de los documentos faltantes.

En atención al Art. 59, *Disconformidades, Errores u Omisiones* del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de requerir documentaciones faltantes, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió nota vía fax a las siguientes firmas:

Gotze Ingeniería

- *Sección II- IAO 11.1(f) punto 2.1: Fotocopia Autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y Balance, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2007, 2008 y 2009).*
- *Sección II- IAO 11.1(f) punto 4: Llenar el Formulario 1.4 (Facturación Anual Media) y el Formulario 1.5 (Experiencia General en este tipo de Provisiones), en ellos se podrá medir la experiencia del Oferente en este tipo de Provisiones y Montajes.*
- *Sección II- IAO 17.2(a) Autorización del Fabricante: si bien se ha presentado en la oferta, el mismo debe estar autenticado por Escribanía Pública y traducido en idioma castellano firmado por un traductor público.*

Record Electric S.A.E.C.A.

- *Sección II- IAO 11.1(f) punto 4: Llenar el* ***Formulario 1.4*** *(Facturación Anual Media) y el* ***Formulario 1.5*** *(Experiencia General en este tipo de Provisiones), en ellos se podrá medir la experiencia del Oferente en este tipo de Provisiones y Montajes.*
- *Sección II- IAO 17.2(a) Autorización del Fabricante: el mismo debe estar autenticado por Escribanía Pública.*
- *Sección III – 2.Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2) – Experiencia en Provisión y Montajes: el oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

Sobre el particular, las oferentes han dado cumplimiento satisfactorio, sobre las documentaciones requeridas por LA CONVOCANTE.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Oferta Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	Gotze Ingeniería	206.670.000
2	Record Electric S.A.E.C.A.	235.022.000
3	Trafopar S.A.	407.970.000
4	Trafosur S.A.	435.101.000

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION III - Criterios de Evaluación (IAO 31.2) y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) - **Capacidad Financiera:** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Índices de Ratios Económicos, Endeudamiento y Rentabilidad de las 2 firmas que presentaron los precios más convenientes para LA CONVOCANTE, tomando como determinante el Balance General y la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009, los cuales se pueden observar en los siguientes cuadros que se muestran a continuación:

GOTZE INGENIERIA					
		AÑOS			PROMEDIO
		2007	2008	2009	
AC Activo corriente	AC	4.908.679.953	6.835.531.846	5.349.098.337	
PC Pasivo corriente	PC	1.378.525.224	2.555.331.277	257.675.697	
RL Ratio de Liquidez	RL	3,56	2,68	20,76	9,0
PT Pasivo total	PT	1.378.525.224	2.555.331.277	257.675.697	
AT Activo total	AT	5.021.352.118	6.925.175.491	5.443.642.552	
E Endeudamiento	E	0,27	0,37	0,05	0,2
U Utilidad	U	885.838.291	734.611.507	1.022.882.053	
C Capital	C	158.444.405	158.444.405	2.972.131.520	
R Rentabilidad	R	5,591	4,636	0,34	3,52

1) Ratio de Liquidez (RL): Cumple
2) Endeudamiento (E): Cumple
3) Rentabilidad (R): Cumple

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A					
		AÑOS			PROMEDIO
		2007	2008	2009	
AC Activo corriente	AC	49.109.321.313	62.981.246.043	62.208.477.910	
PC Pasivo corriente	PC	18.889.865.674	20.124.472.824	7.500.340.712	
RL Ratio de Liquidez	RL	2,60	3,13	8,29	4,7
PT Pasivo total	PT	9.911.140.712	25.278.472.824	27.055.855.674	
AT Activo total	AT	84.409.636.468	83.138.133.172	64.073.177.500	
E Endeudamiento	E	0,12	0,30	0,42	0,3
U Utilidad	U	12.728.664.641	12.539.002.196	19.723.561.521	
C Capital	C	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	
R Rentabilidad	R	1,273	1,254	1,97	1,50

1) Ratio de Liquidez (RL): Cumple
2) Endeudamiento (E): Cumple
3) Rentabilidad (R): Cumple

EVALUACION TÉCNICA

En fecha 09/11/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC/1026/2010, remitió a la Unidad Operativa de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, copias de las documentaciones de carácter técnico presentadas por los oferentes: Gotze Ingeniería, Trafosur S.A., Trafopar S.A. y Record Electric S.A.E.C.A., con el objeto de contar con un informe de evaluación técnica de las ofertas.

Al respecto, la Unidad Operativa de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, remitió el informe técnico del llamado en cuestión, a través de la Comunicación Interna UOMEE/522/2010 de fecha 16/11/2010, en el cual establece lo siguiente:

Item Nº	Descripción	TRAFOPAR	GOTZE ING.	TRAFOSUR S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
1	Autotransformador de 800HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
2	Autotransformador de 600HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Autotransformador de 500HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	Autotransformador de 300HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
5	Autotransformador de 150HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
6	Autotransformador de 100HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
7	Autotransformador de 25HP – 600V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
8	Autotransformador de 100HP – 380V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
9	Autotransformador de 75HP – 380V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
10	Autotransformador de 50HP – 380V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
11	Autotransformador de 40HP – 380V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
12	Autotransformador de 30HP – 380V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
13	Autotransformador de 25HP – 380V	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

Observación: (*) se solicitó : Condiciones de servicio: temperatura 45ºC Max.

Se cotizó : Condiciones de servicio: temperatura 40ºC Max.

En atención a lo establecido en la **Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, inciso C, hemos considerado el informe técnico en el cual señala que los equipos ofertados por la firma Gotze Ingeniería, cuya oferta es la más económica, **no cumple** con las especificaciones técnicas establecidas por en el PBC, pues los autotransformadores cotizados según las especificaciones del catálogo anexado son para una temperatura máxima de ambiente de 40º, debiendo ser para 45º.

Por lo mencionado precedentemente, se verificó la segunda mejor oferta que fue presentada por la firma Record Electric S.A.E.C.A. y según la evaluación técnica, los equipos cotizados **cumplen** con las especificaciones requeridas en el PBC.

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis y evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes, en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº23/2010 "Adquisición de Autotransformadores"*** y considerando el informe de Evaluación Técnica de las mismas, acredita que la firma **Record Electric S.A.E.C.A.** presentó la mejor oferta económica por un monto de **Gs. 235.022.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones veintidós mil)**, que se ajusta a los requerimientos legales y técnicos establecidos por la Convocante en el presente llamado.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración.

Atentamente,

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario – UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe de la UOC